



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria - 860013103001 **2017-00258**

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "Carlos Lleras Restrepo"
Apoderada: DANYELA REYES GONZÁLEZ daniela.medina578@aecsa.co
notificaciones.fna@aecsa.co

Demandado: HUGO GIL PÉREZ HURTADO
Apoderada: FLOR ABIHAIL VALLEJO GARCÍA (florecita040374@hotmail.com)

Auto: Señala que lo pedido ya fue resuelto antes

Mocoa, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se envió comunicación al Municipio de Mocoa (Oficio JCC-0083 del 3 de febrero de 2022), con el objeto de que se haga conocer de este Juzgado, sobre el bien inmueble con matrícula 440-52749, de propiedad del demandado HUGO GIL PÉREZ HURTADO (C. C. 16.705.130):

- si resultó afectado totalmente por la avenida fluviotorrencial del 31 de marzo de 2017;
- si dicho inmueble ha sido demolido o deberá ser demolido;
- si de dicho inmueble se debe hacer traspaso o ya se hizo al Municipio de Mocoa, a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o a otra entidad. Si se ha hecho o se va a hacer.
- cuál es la situación actual del citado bien inmueble.

Se envió respuesta por parte del Jefe Oficina Jurídica Municipal de Mocoa, la cual se dejó en conocimiento de la parte demandante, al haberse remitido el link de acceso al expediente a los correos electrónicos que diera a conocer la abogada ejecutante.

Repite la señora abogada la misma solicitud de que se pida información a la Alcaldía Municipal de Mocoa.

Lo pedido ya fue resuelto con notoria anterioridad, por lo que deberá estarse a lo decidido y comunicado al respecto.

Notifíquese,

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f65ab0bb6dc2969872e87b705aeeceb89b21924781cb40636f14eab2199ec2d**

Documento generado en 16/05/2022 05:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>